

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TAJAHUERCE**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Tajahuerce para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

ESTADO DE GASTOS	ESTADO DE INGRESOS
A.I. <i>Operaciones corrientes</i>	A.I. <i>Operaciones corrientes</i>
Gastos de personal.....13.080,00	Impuestos directos34.844,77
Gastos corrientes en bienes y servicios....54.335,00	Impuestos indirectos50,00
Inversiones reales33.057,85	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....2.258,45
	Transferencias corrientes14.140,22
	Ingresos patrimoniales36.555,53
	Transferencias de capital.....30.800,00
Total presupuesto.....100.472,82	Total presupuesto118.648,97

Plantilla de personal de Ayuntamiento de Tajahuerce.

A) Funcionario de carrera: 1 plaza de secretaría-intervención

B) Laboral temporal eventual: 1 plaza peón servicios múltiples.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tajahuerce, a 5 de marzo de 2015.–El Alcalde, Andrés García García.

998

BOPSO-33-18032015